



Exp.: 4511/2023

ACTA N.º 5

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS: «ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL INSULAR DE EL HIERRO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL»

Datos de la licitación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Sujeto a regulación armonizada: No

Tramitación: ordinaria

Presupuesto base de licitación (con IGIC): 80.250 €

Valor estimado del contrato: 75.000 €

Plazo de duración del contrato: 60 meses sin posibilidad de prórroga.

Lotes: NO

En Valverde de El Hierro, siendo las 9:43 horas (en Canarias) del día 04/06/2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 326 y a la D.A. 2.ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y en las cláusulas 15 y 16 del PCAP, se convoca en el Salón de Plenos a los miembros del órgano de asistencia para la celebración de los siguientes actos:

1.º Apertura y calificación de documentación requerida al licitador mejor valorado y propuesto como adjudicatario inicial (documentación administrativa -requisitos previos-) del artículo 159.4 f) de la LCSP.

2.º En su caso, elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación definitiva.

Comprobada la asistencia de los miembros por el Secretario del órgano de asistencia se da por constituida con los siguientes miembros asistentes:

MIEMBROS DE LA MESA*		Asistencia
Presidente suplente:	Don Jose Francisco Armas Pérez. Director Insular de Área de Organización Administrativa, Economía y Hacienda	Presente
Secretario:	Don Alejandro Pérez Barrera, Técnico Base Superior (Contratación).	Presente
Vocal:	Don Francisco C. Morales Fernández. Secretario Accidental. (Secretaría).	Presente
Vocal:	Don Carmen Cristo Guillén Casañas (Intervención).	Presente
Vocal:	Doña Ana González González, Consejera del Área de Organización Administrativa, RRHH, Economía y Hacienda	Presente
Vocal suplente:	Don Amado Carballo Quintero. Consejero del Área de Derechos Sociales, Bienestar Social y Dignidad Personal	Presente telemáticamente
Vocal:	Don José Gavilán López, Técnico Base Superior.	Presente
Vocal:	Doña Cristina Trujillo Sevilla, Técnico Base Superior.	Presente
Vocal:	Don Manuel Álvarez Ortiz de Urbina. Técnico Base Medio.	Presente

*Decreto núm. 2024-0573, de fecha 20/03/2024 (BOP n.º 41, miércoles 3 de abril de 2024)

Quorum: Sí: ; NO: (Artículo 326.6 LCSP)

N.º miembros Mesa: 9

Presentes: 9

Ausentes: 0

Comenzado el acto de valoración de la documentación administrativa se verifica que, por parte del licitador mejor valorado DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L. se ha presentado la documentación requerida dentro del plazo de siete (7) días hábiles previsto en el artículo 159.4 de la LCSP:





Licitador mejor valorado	Fecha y hora del requerimiento	Fecha y hora de presentación	En plazo*
DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	22/05/2024 12:26	29/05/2024 6:50	Sí

*Fecha límite: 03/06/2024 23:59

Seguidamente, el Secretario tras dar lectura del requerimiento formulado, procede a la apertura de la documentación presentada por **DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., con NIF B90478041**, para su calificación por el órgano de asistencia.

A la vista de la documentación que obra en el expediente se procede por parte del órgano de asistencia a la calificación, según se hace constar a continuación:

LICITADOR -PROPUESTO ADJUDICATARIO INICIAL-: DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.

***Documentación requerida al amparo de los art. 159.4 f) y 150.2 de la LCSP**

1.- CONSTITUCIÓN DE UN 5% GARANTÍA DEFINITIVA	Presenta	Valoración														
<p>*Aval bancario de fecha 27/05/2024 inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0182001115516 y con el número de operación 2391-988-172404000001, emitido mandamiento de constitución de depósito (carta de pago/talón de cargo) conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mandamiento de constitución de depósito (carta de pago/talón de cargo) -Aval bancario-</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avalista</td> <td>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con N.I.F. A48265169</td> </tr> <tr> <td>Avalado</td> <td>DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.</td> </tr> <tr> <td>Concepto</td> <td>Garantía definitiva del contrato administrativo de servicios de asesoramiento técnico a la Comisión de Evaluación Ambiental Insular de El Hierro en los procedimientos de evaluación ambiental</td> </tr> <tr> <td>N.º operación</td> <td>320240001111</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>03/06/2024</td> </tr> <tr> <td>Importe</td> <td>3.750,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	Mandamiento de constitución de depósito (carta de pago/talón de cargo) -Aval bancario-		Avalista	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con N.I.F. A48265169	Avalado	DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	Concepto	Garantía definitiva del contrato administrativo de servicios de asesoramiento técnico a la Comisión de Evaluación Ambiental Insular de El Hierro en los procedimientos de evaluación ambiental	N.º operación	320240001111	Fecha	03/06/2024	Importe	3.750,00 €	SI	Favorable
Mandamiento de constitución de depósito (carta de pago/talón de cargo) -Aval bancario-																
Avalista	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con N.I.F. A48265169															
Avalado	DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.															
Concepto	Garantía definitiva del contrato administrativo de servicios de asesoramiento técnico a la Comisión de Evaluación Ambiental Insular de El Hierro en los procedimientos de evaluación ambiental															
N.º operación	320240001111															
Fecha	03/06/2024															
Importe	3.750,00 €															
Motivación: Presenta documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva mediante AVAL por importe de 3.750 €, debidamente bastanteado.																

2.- LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL	Valoración	Motivación
-Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2024 con n.º referencia: 20244778550 con declaración de EXENCIÓN concedida: Art. 82.1.c LRHL.	Cumple	Fecha alta IAE: 10/02/2020 Alta epígrafe: 843.1 - SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA
<p>* Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (AEAT), de fecha 27/05/2024, (n.º ref. 20244777479)</p> <p>* Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Canaria, de fecha 27/05/2024, con n.º de registro 2024100897.</p> <p>* Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de fecha 27/05/2024. Cod.: KYXQK-7RMWC-YXZM2-LFOE5-FTBOM-I6GUG</p>	Cumple	Sentido positivo y en vigor (AEAT y SS) AC: no existen datos

3. SOLVENCIA	Presenta	Valoración		
<p>1.º SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.</p> <p>* Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, cuyo importe mínimo será de una vez y media el valor anual medio del contrato (incluidas modificaciones y prorrogas), conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Solvencia económica y financiera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≥ 22.500,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>- El licitador requerido presenta declaración Modelo 200 del Impuesto sobre Sociedades, de fecha 20/07/2023, en el que se refleja (página 7) el importe neto de la cifra de negocios de la empresa en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al año 2022 por importe de 151.710,79 €.</p> <p>Motivación: No Presenta la cuentas anuales debidamente depositadas en el Registro Mercantil conforme a lo previsto en la cláusula .. del pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento formulado por el órgano de asistencia, según el cual la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional [cláusula 5.3 del PCAP] será por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>	Solvencia económica y financiera	≥ 22.500,00 €	NO	Desfavorable (subsancable)
Solvencia económica y financiera				
≥ 22.500,00 €				



<p>2.º SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</p> <p>*Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres (3) últimos años, siendo requisito mínimo que el importe acumulado de los mismos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:</p> <table border="1" data-bbox="220 338 1118 394"> <tr> <td style="text-align: center;">Solvencia técnica-profesional</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">≥ 10.500,00 €</td> </tr> </table> <p>Motivación: El licitador presenta:</p> <p>* Certificados de buena ejecución por importes que superan el mínimo exigido en la cláusula 5.4. del PCAP de 10.5000 €, siendo los siguientes:</p> <p>1.- Certificado de buena ejecución por la prestación de servicios de evaluación de impacto ambiental de instalaciones destinadas a la gestión de residuos no peligrosos ubicadas en Calle Aviadores, del municipio de Guillena, Sevilla (AÑO 2022) a la empresa Protecciones y Lacados S.L.por importe de 6.750,00 €, de fecha 27/05/2024. Objeto: Los mencionados servicios consistieron en evaluación de impacto ambiental de instalaciones destinadas a la gestión de residuos no peligrosos ubicadas en Calle Aviadores, del municipio de Guillena, Sevilla. Los servicios corresponden al CPV 71313440-Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción.</p> <p>2.- Certificado de buena ejecución por la prestación de servicios de evaluación de impacto ambiental de planta de extrusión de aluminio y tratamiento superficial, situada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (AÑO 2022) a la empresa Protecciones y Lacados S.L.por importe de 5.000,00 €, de fecha 27/05/2024. Objeto: Los mencionados servicios consistieron en evaluación de impacto ambiental de planta de extrusión de aluminio y tratamiento superficial, situada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Los servicios corresponden al CPV 71313440 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción.</p>	Solvencia técnica-profesional	≥ 10.500,00 €	SI	Favorable
Solvencia técnica-profesional				
≥ 10.500,00 €				
<p>4.º ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS [cláusula 5.7 del PCAP]</p> <p>El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, debidamente cumplimentado y firmado, declaración conforme al modelo del ANEXO VII del PCAP, acompañada de la siguiente documentación:</p> <p>-Un técnico con titulación superior universitaria en Ingeniería, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Biología, Geología, Química o Geografía y que haya participado en, al menos, una evaluación de impacto ambiental o una evaluación ambiental estratégica.</p> <p>Estos medios personales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario.</p> <p>Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución de este contrato, de conformidad con las cláusulas especiales de ejecución.</p> <p>Motivación: El licitador presenta la declaración debidamente firmada y cumplimentada a la que acompaña C.V. y la titulación exigida.</p>	SI	Favorable		
<p>4.º DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS</p> <p>Motivación: Presenta, debidamente cumplimentado y firmado.</p>	Sí	Favorable		
<p>5.º ANEXO V DEL PCAP: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p>Motivación: Presenta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo V</p>	Sí	Favorable		
<p>6.º ACREDITACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO QUE SE APLICARÁ A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>Motivación: Presenta declaración, fechada (29/05/2024) y firmada por el licitador, del convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato (Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad), con especificación expresa de que se compromete a facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen a esos trabajadores.</p>	Sí	Favorable		

DECISIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: A la vista de las actuaciones practicadas y de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.12 del PCAP y en los artículos 159.4 f) 4.º y 326.2 a) de la LCSP, los miembros de la mesa permanente de contratación **ACUERDAN**, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Calificar subsanable la no presentación de la documentación requerida para la acreditación de la solvencia económica y financiera en el cumplimiento de los requisitos previos del artículo 140 en relación con los artículos 150.2 y 159.4 f) 4.º de la LCSP.

SEGUNDO: Requerir a la empresa **DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL**, con NIF B90478041, para que, en trámite de subsanación, presente la documentación exigida en la cláusula 5.3.1 del PCAP en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar a partir de la fecha envío de la comunicación electrónica conforme a lo siguiente:

«- Presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el





registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.».

De no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, o en el que se le señale para subsanar los defectos en dicha documentación, o, en su caso el de presentación de documentación complementaria, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP se le impondrá una penalidad económica por importe de 3% del presupuesto base de licitación.

Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión siendo las 10:32 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

V.º B.º DEL PRESIDENTE,
(firmado electrónicamente).

EL SECRETARIO,
(firmado electrónicamente).

